# RESOLUCION J.M. Nº 356/2.014.-

***"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC. Nº 80018240-5, LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 268.566.***

**VISTO:**

*Nota Nº 166/2014, del Intendente Municipal.----------*

**CONSIDERANDO:**

*Que, la Nota N°166/2014 el Intendente Municipal remite para estudio y aprobación, los documentos referentes a la Licitación Pública Nacional N° 01/2014 Provisión de Almuerzo Escolar ID N° 268.566.-*

*Que, El Comité de Evaluación ha procedido a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las Ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Se ha verificado la presentación de documentos sustanciales, de acuerdo a lo previsto en el Art. 62 de la Ley 2.051/03. Del análisis de los Documentos presentados se puede apreciar que el Comité de Evaluación ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley 3966 Orgánica Municipal, y manifestando que la Empresa adjudicada cumple con todos los requisitos exigidos y que el monto de la Oferta se encuentra dentro de los límites del precio de referencia, esta asesoría recomienda la aprobación de la Resolución de Adjudicación. ADJUDICAR A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. con RUC. Nº 80018240-5, LA Licitación Pública Nacional Nº 01/2014, para la "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 268.566, por un valor de Gs. 800.216.690, (Guaraníes: Ochocientos millones doscientos dieciséis mil seiscientos noventa) como monto mínimo., y Gs. 1.365.592.800, (guaraníes: Un mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos), como monto máximo, correspondiente a la partida presupuestaria 840-30-003.*

*Que, en sesión de fecha 05 de Mayo de 2.014, la comision de Hacienda y Presupuesto presenta su dictamen Nº 159/2014, por el recomienda a la plenaria: APROBAR LA "RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC. Nº 80018240-5, LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 268.566.*

***POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------***

**RESUELVE:**

***ART. 1º.: APROBAR, la RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A. CON RUC. Nº 80018240-5, LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, PARA LA "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" ID. 268.566,*** *por un valor de Gs. 800.216.690, (Guaraníes: Ochocientos millones doscientos dieciséis mil seiscientos noventa) como monto mínimo., y Gs. 1.365.592.800, (guaraníes: Un mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos), como monto máximo, correspondiente a la partida presupuestaria 840-30-003.*

***ART. 2°: COMUNICAR*** *a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------*

Luz Marina Gomez
Secretaria General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA
Junta Municipal

Edelin Carolina Morel
Secretaria General
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
PRESIDENTE
Junta Municipal

Graciela E. Adamy Foltz
Presidenta Junta Municipal
Cambyreta - Paraguay

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA

Agua, liquido de vida...

*DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.*

*Evelin Carolina Morel*
*Secretaria Junta Municipal*

*Graciela E. Adamy Foltz*
*Presidenta Junta Municipal*

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 08 de Mayo de 2.014.-

*Luz Marina Guillo Sotelo*
*Secretaria Municipal Int.*

*Francisco Javier Pereira Rieve*
*Intendente Municipal*